

Solo para uso oficial

Punto 4 del orden del día provisional de la Junta
(GOV/2011/46)

Punto 15 del orden del día provisional de la Conferencia
(GC(55)/1 y Add.1)

Informe sobre la seguridad física nuclear de 2011

Informe del Director General

Resumen

El presente informe se ha elaborado para su presentación a la quincuagésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General (2011), en respuesta a la resolución GC(54)/RES/8, en la que la Conferencia General pidió al Director General que presentara un informe anual sobre las actividades emprendidas por el Organismo en la esfera de la seguridad física nuclear, en el que se pusieran de relieve los logros importantes del año anterior y se indicaran objetivos y prioridades programáticos para el año siguiente. El presente informe abarca el período del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011.

Medida que se recomienda

Se recomienda que la Junta de Gobernadores:

- a. Tome nota del Informe sobre la seguridad física nuclear de 2011;
- b. Transmita el presente informe a la Conferencia General con la recomendación de que los Estados Miembros sigan contribuyendo voluntariamente al Fondo de Seguridad Física Nuclear;
- c. Tome nota de que seis años después de su adopción, la Enmienda sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares no ha entrado todavía en vigor;
- d. Exhorte a los Estados a adherirse a la enmienda y a fomentar su pronta entrada en vigor; aliente a todos los Estados a actuar de conformidad con el objeto y el propósito de la enmienda hasta que ésta entre en vigor y a aplicar los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y no vinculantes relacionados con la seguridad física nuclear; invite a los Estados a aprovechar plenamente la asistencia disponible para este fin mediante la participación en el programa de seguridad física nuclear del Organismo; y
- e. Aliente a todos los Estados a participar en el programa de la base de datos sobre tráfico ilícito.

Informe sobre la seguridad física nuclear de 2011

Informe del Director General

A. Introducción

1. El presente informe se ha elaborado para su presentación a la quincuagésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General (2011), en respuesta a la resolución GC(54)/RES/8, en la que la Conferencia General pidió al Director General que presentara un informe anual sobre las actividades emprendidas por el Organismo en la esfera de la seguridad física nuclear, en el que se pusieran de relieve los logros importantes del año anterior y se indicaran objetivos y prioridades programáticos para el año siguiente. El presente informe abarca el período del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011.

2. Reconociendo que la responsabilidad de la seguridad física nuclear recae por completo en cada Estado, el Organismo siguió prestando asistencia a los Estados, previa solicitud, en sus esfuerzos nacionales para establecer sistemas efectivos de seguridad física nuclear. Durante el período abarcado por el presente informe, el Organismo continuó apoyando los esfuerzos de los Estados por crear y ampliar capacidades de seguridad física nuclear sostenibles mediante el suministro de orientaciones en materia de seguridad física nuclear y la asistencia a los Estados en el establecimiento de una infraestructura de seguridad física nuclear amplia a nivel nacional para la protección de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos y las instalaciones conexas, para la detección de material nuclear y otro material radiactivo fuera del control reglamentario; y para la respuesta en caso de que ocurran sucesos relacionados con la seguridad física nuclear y el acopio e intercambio de información pertinente. Todas las actividades se llevaron a cabo con la debida atención a la protección de la información confidencial.

3. A la luz del accidente ocurrido en la central nuclear de Fukushima Daiichi en Japón, los Estados han empezado a revisar su infraestructura nacional de seguridad física nuclear para asegurarse de que se encuentran preparados adecuadamente para responder tanto a los aspectos de seguridad tecnológica como física en caso de que se produjera un incidente nuclear serio. El Organismo está dispuesto a ayudar a los Estados que así lo soliciten a realizar esas evaluaciones.

B. El marco jurídico internacional

4. Sigue aumentando la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la seguridad física nuclear, pero a un ritmo lento. Durante el período cubierto por el presente informe, dos Estados pasaron a ser Partes en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares

(CPFMN)¹, lo que eleva a 145 el número total de Partes. Esta convención cuenta con el mayor número de partes contratantes entre los instrumentos jurídicos aprobados bajo los auspicios del Organismo. Durante el mismo periodo, siete Estados refrendaron la Enmienda de 2005 a la CPMFN,² con lo que el número de Estados Contratantes ascendió a 49: más de la mitad de los Estados que apoyan la Enmienda pertenecen a Europa, 10 a la región África, 12 a la región Asia y dos a las Américas.

5. El 18 de noviembre de 2010, la Secretaría organizó una reunión para facilitar la adhesión a la enmienda de 2005 a la CPMFN. 55 Estados Miembros y la Euratom participaron en la reunión, así como representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) La reunión examinó la situación de la enmienda, que, casi seis años después de su adopción, no ha entrado aún en vigor. La reunión reconoció que, tras su entrada en vigor, la enmienda supondría una gran adición como complemento de los instrumentos jurídicos destinados a reforzar la seguridad física nuclear, aunque reconoció que cada Estado afrontaba una situación distinta por lo que respecta al proceso de ratificación. Los participantes en la reunión señalaron también la importancia de seguir promocionando la conversión de los Estados en Partes de la Enmienda a la CPMFN. A este respecto se facilitó información sobre la ayuda disponible por parte del Organismo y otras fuentes para los Estados que desearan adherirse a la Convención y su Enmienda.

6. El Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas es un instrumento jurídico internacional no vinculante que proporciona orientación para garantizar el control de las fuentes radiactivas y para atenuar/minimizar toda consecuencia en caso de que fallaran las medidas de control. Las Directrices complementarias sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas, que tampoco son jurídicamente vinculantes, fueron elaboradas para apoyar la aplicación del código por parte de los Estados. Al 30 de junio de 2011, 103 Estados habían comunicado al Director General del Organismo su intención de aplicar el código de conducta, y 64 Estados le habían informado de su intención de aplicar las directrices complementarias³.

7. Durante el período abarcado por el presente informe, otros nueve Estados se adhirieron al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear,⁴ lo que eleva a 77 el número de Estados Parte al 30 de junio de 2011.

8. Durante el año, el Organismo publicó dos documentos relacionados con la seguridad física nuclear en la Colección de Derecho Internacional. El primero, *Handbook on Nuclear Law: Implementing Legislation*⁵, contiene textos modelos de disposiciones legislativas que abarcan los elementos esenciales que se precisan en el derecho nuclear nacional. El segundo documento, titulado *The International Legal Framework for Nuclear Security*⁶, es una guía de la historia legislativa respectiva de los instrumentos y su ámbito de aplicación, comprendidas las obligaciones correspondientes aceptadas por los Estados y las funciones específicas asignadas al Organismo.

¹ http://www.iaea.org/Publications/Documents/Conventions/cppnm_status.pdf

² http://www.iaea.org/Publications/Documents/Conventions/cppnm_amend_status.pdf

³ http://www.iaea.org/Publications/Documents/Treaties/codeconduct_status.pdf

⁴ http://treaties.un.org/Pages/ViewDetailsIII.aspx?&src=TREATY&mtdsg_no=XVIII~15&chapter=18&Temp=mtdsg3&lang=en

⁵ http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1456_web.pdf

⁶ http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1160_web.pdf

C. Reuniones importantes y coordinación

Reuniones importantes

9. Del 30 de mayo al 1 de junio de 2011, el Organismo organizó una *Reunión de composición abierta de expertos técnicos y jurídicos acerca del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas: Examen y revisión de las Directrices sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas*. Esta reunión, a la que asistieron diversos expertos jurídicos y técnicos de los Estados Miembros, examinó los resultados de un proceso de revisión de las Directrices. Las conclusiones de la reunión se han comunicado independientemente a la Junta⁷.

Cooperación y creación de redes

10. En el periodo cubierto por el presente informe, el Organismo siguió cooperando con organismos pertinentes de las Naciones Unidas, como el Grupo de Tareas sobre la ejecución de la estrategia de lucha contra el terrorismo (CTITF) y el Comité del Consejo de Seguridad creado en virtud de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad (Comité 1540). Durante el periodo sobre el que se informa, el Organismo contribuyó activamente a la labor del Grupo de trabajo del CTITF sobre la prevención de los ataques con armas de destrucción en masa y respuesta a ellos, en particular a su informe titulado *Interagency Coordination in the Event of a Nuclear or Radiological Terrorist Attack Current Status, Future Prospects*.

11. Aprobada en el marco del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha sido reconocida por la Junta de Gobernadores como parte integrante del marco jurídico internacional para la seguridad física nuclear. En abril de 2011, el mandato del Comité 1540 se prorrogó en diez años. El Organismo siguió cooperando con el Comité 1540, por ejemplo, enviando expertos para que participaran en el taller para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad a los Estados del Sudeste de Asia, celebrado en Viet Nam del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2010, y el taller para la aplicación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad, celebrado en Perú del 9 al 11 de noviembre de 2010. El Organismo participó también en una reunión, celebrada en diciembre de 2010, de organizaciones internacionales, regionales y subregionales sobre la cooperación en el fomento de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad, que se celebró en Viena, y en un taller, organizado en enero de 2011 y convocado por la OSCE, sobre la facilitación de la aplicación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad.

12. De conformidad con el párrafo dispositivo 8 de la Resolución GC(54)/RES/8 (2010) y con el párrafo 29 del Plan de seguridad física nuclear 2010/2013⁸, el Organismo siguió organizando reuniones para favorecer el intercambio de información sobre las actividades bilaterales relacionadas con la seguridad física nuclear. Además, el Organismo ha fomentado la cooperación y el intercambio de información con las organizaciones antes mencionadas y otras iniciativas, por ejemplo, mediante la celebración de una Reunión de intercambio de información en mayo de 2011. A esta reunión asistieron 21 representantes de ocho organizaciones e iniciativas internacionales. El objetivo de la reunión era intercambiar información a nivel de trabajo. Asimismo se reconoció en la reunión que el aumento de la coordinación será particularmente importante para evitar el solapamiento entre los programas del Organismo y los que barajan otras entidades, preservándose así la eficacia del programa de seguridad física nuclear del Organismo. Se espera celebrar una reunión de seguimiento en el primer trimestre de 2012.

⁷ GOV/2011/44-GC(55)/11

⁸ GOV/2009/54-GC(53)/18

13. De forma análoga, se ha trabajado en cooperación y coordinación con otras iniciativas multilaterales y bilaterales relacionadas con la seguridad física nuclear, así como con organizaciones no gubernamentales, concretamente con el Instituto Mundial de Seguridad Física Nuclear (WINS). El Organismo y el WINS, con el apoyo de un Estado Miembro, están elaborando conjuntamente un curso de capacitación para personal directivo de las instalaciones.

14. El 30 de junio de 2011, un representante del Organismo participó, en calidad de observador oficial, en la reunión plenaria de la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear (GICNT), celebrada en Daejeon (República de Corea); la reunión coincidió con el quinto aniversario de la GICNT. El Organismo participó en otros eventos de la GICNT durante el periodo considerado por el presente informe, como el seminario de investigación forense nuclear y el ejercicio basado en un escenario de la GICNT, celebrados en Karlsruhe (Alemania) en mayo de 2011; el ejercicio internacional 'Rabat 2011', que tuvo lugar en Marruecos en marzo de 2001; y el Grupo de Trabajo de investigación forense nuclear perteneciente al Grupo de Ejecución y Evaluación de la GICNT en su 28ª reunión, celebrada del 28 de febrero al 3 de marzo en Córdoba (España).

15. Gracias a la cooperación con otras iniciativas relacionadas con la seguridad física nuclear y a la participación en ellas, el Organismo llega a un número importante de Estados Miembros y Estados no Miembros, y puede informarles de sus programas y de la amplia ayuda en materia de seguridad física nuclear que está en condiciones de prestarles. Esa interacción permite también al Organismo mejorar entre las organizaciones internacionales el conocimiento de sus actividades, mandatos y funciones, así como del mecanismo de cooperación y coordinación existente en virtud de diversos instrumentos internacionales en el ámbito de la seguridad física nuclear. Estas actividades contribuyen a evitar el solapamiento entre los programas del Organismo y los que ejecutan otras entidades, garantizando así la eficacia constante del programa de seguridad física nuclear del Organismo.

16. Dicho esto, no siempre reina la claridad en cuanto al cometido y la función de algunas iniciativas internacionales relacionadas con la seguridad física nuclear. El riesgo de solapamiento con las actividades del Organismo constituye una preocupación permanente, que es de particular importancia por lo que respecta a la producción de documentos de orientación relativos a la seguridad física nuclear, en los que podrían surgir orientaciones opuestas o contradictorias que podrían dar lugar a confusión y tener un efecto negativo en la ayuda que se presta a los Estados para la creación de sistemas nacionales de seguridad física nuclear que sean eficientes y efectivos. La comunidad internacional estaría mejor servida apoyándose en los documentos de orientación preparados y aprobados por el Organismo, y utilizándolos, ya que por su mandato, su competencia técnica y su gran número de afiliados ocupa una lugar privilegiado para facilitar a los Estados un asesoramiento actualizado.

D. Principales logros

17. El presente informe sobre los progresos realizados abarca el Plan de seguridad física nuclear para 2010-2013. A continuación se presenta un resumen de los principales logros correspondientes a cada elemento del Plan.

D.1. Evaluación de las necesidades, acopio de información y análisis

D.1.1. Programa de la base de datos sobre tráfico ilícito

18. El número de Estados que participan en el programa de la base de datos sobre tráfico ilícito (ITDB) del Organismo siguió aumentando. Desde el 1 de julio de 2010, dos nuevos Estados se han incorporado al programa de la ITDB, con lo que al 30 de junio de 2011 el número total de participantes ascendía a 112.

19. Entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, los Estados notificaron a la ITDB 172 incidentes, 93 de los cuales se produjeron, según lo comunicado, durante ese período, y los 79 restantes, con anterioridad. Catorce de los incidentes comunicados implicaban actividades como posesión no autorizada y/o intentos de venta o contrabando de material nuclear o fuentes radiactivas; otros 32 incidentes estaban relacionados con el robo o la pérdida de material nuclear u otro material radiactivo; en casi un tercio de estos incidentes no se comunicó la recuperación del material.

20. De los 172 incidentes, 126 estaban relacionados con actividades no autorizadas sin relación aparente con una actividad delictiva. Estas actividades eran, por ejemplo, la detección de material nuclear o fuentes radiactivas sometidos a disposición final de maneras no autorizadas; la detección de material con contaminación radiactiva; la recuperación de material radiactivo fuera del control reglamentario y el descubrimiento de material nuclear o fuentes radiactivas almacenados de manera no autorizada o no declarada.

21. Había material nuclear en 16 de los 172 incidentes y, en cinco de ellos, se trataba de uranio muy enriquecido. Un solo incidente guardaba relación con el intento de venta de uranio muy enriquecido. Otro incidente estaba en relación con la recuperación por un Estado de uranio natural de personas que intentaban traficar con él para obtener un beneficio económico. Los incidentes de este tipo ilustran que el tráfico ilícito sigue siendo una preocupación real y actual. También indican que los delincuentes y las redes potencialmente asociadas son conscientes del valor financiero de ese material.

D.1.2. Divulgación de la información sobre tráfico ilícito

22. Durante el periodo que abarca el presente informe, el Organismo siguió celebrando reuniones de gestión y coordinación de la información sobre la seguridad física nuclear, con objeto de aumentar la sensibilización de los Estados y su participación en el programa de la base de datos sobre tráfico ilícito, así como fomentar el diálogo regional y el intercambio de información y las lecciones aprendidas sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el tráfico nuclear ilícito. Durante el periodo considerado, el Organismo celebró tres de estas reuniones de alcance subregional para representantes de más de 30 países. Entre ellos había participantes de cinco Estados no Miembros del OIEA, con los que hasta ahora la Secretaría había mantenido un contacto mínimo o ninguno sobre las cuestiones del tráfico ilícito. En total, desde la actividad piloto, que se celebró en 2007, han participado en las reuniones de gestión y coordinación de la información sobre tráfico ilícito más de 120 Estados.

D.1.3. Instrumentos de información

23. Para apoyar el objetivo del Plan de seguridad física nuclear consistente en crear una amplia plataforma para la información sobre la seguridad física nuclear, el Organismo inició un proceso de examen de instrumentos informáticos avanzados para incrementar las capacidades analíticas de la Secretaría. Los instrumentos seleccionados se utilizarán para mejorar el procesamiento y el análisis de los volúmenes cada vez mayores de información relativa a la seguridad física nuclear, sin olvidar la procedente de las fuentes de libre acceso. Esos programas informáticos fomentarán también la colaboración práctica entre los analistas del Organismo y los ayudará a visualizar conjuntos complejos de información.

D.1.4. Planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear

24. La valía de los planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear (INSSP) ha sido reconocida en resoluciones pasadas de la Conferencia General. Basados en instrumentos internacionales relacionados con la seguridad física nuclear y en documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear, los INSSP consolidan las necesidades de seguridad física nuclear de un Estado determinado en un documento integrado que indica las mejoras necesarias en materia de

seguridad física nuclear. Un INSSP brinda un marco adaptado a las actividades sobre la seguridad física nuclear que realiza un Estado y permite que el Organismo, el Estado interesado y los posibles donantes puedan contribuir a financiar los proyectos de seguridad física nuclear, coordinar las actividades correspondientes, optimizar la utilización de recursos y evitar duplicaciones. El Organismo sólo comparte un INSSP con terceras partes si cuenta con el permiso expreso del Estado de que se trate. Hasta la fecha se han elaborado y están en distintas etapas de finalización 60 INSSP. La información recibida de los Estados que tienen INSSP ha sido positiva, pero de la experiencia adquirida en su aplicación se desprende que la disponibilidad de recursos, tanto internos como externos, es fundamental para lograr los resultados previstos.

D.1.5. Portal de información sobre seguridad física nuclear

25. A finales de 2010, el Organismo permitió el acceso al Portal de información sobre seguridad física nuclear (NUSEC) a todos los Estados Miembros y a instituciones internacionales escogidas. El NUSEC presta apoyo a las actividades relacionadas con la seguridad física nuclear que se realizan en todo el mundo, facilitando un entorno interactivo basado en los conocimientos al respecto para propiciar la cooperación en la materia, facilitar la ejecución de actividades conjuntas y compartir la información pertinente. El NUSEC proporciona información actualizada sobre las actividades del Organismo relacionadas con la seguridad física nuclear, así como información actual sobre las actividades multilaterales y nacionales pertinentes, entre ellas conferencias y talleres, y sobre el desarrollo de programas de enseñanza y capacitación en la esfera de la seguridad física nuclear. El portal funciona sobre una plataforma segura basada en la web y, a 30 de junio de 2011, contaba con más de 300 usuarios registrados de cerca de 70 Estados y seis instituciones internacionales.

D.1.6. Cooperación con otras organizaciones internacionales

26. Durante el período a que se refiere este informe, el Organismo continuó fortaleciendo sus relaciones de cooperación con otras organizaciones internacionales en lo que respecta a la coordinación y el intercambio de información relativa a la seguridad física nuclear. En esta esfera, el Organismo ha recabado la participación de varios organismos de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), sin olvidar la reunión plenaria de mayo de 2011 para el lanzamiento de la Unidad de la INTERPOL de prevención del terrorismo radiológico y nuclear, la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), la OSCE y la Organización Mundial de Aduanas.

D.2. Mejora del marco mundial de seguridad física nuclear

D.2.1. Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA

27. Durante el año se finalizaron cuatro publicaciones de alto nivel de la Colección de Seguridad Física Nuclear (NSS) del Organismo. Se pidió a los Estados Miembros que formularan observaciones finales sobre la publicación de nivel más elevado, titulada *Fundamentals of a State's Nuclear Security Regime: Objectives and Essential Elements*, antes del 15 de febrero de 2011. Esta publicación recoge los objetivos, conceptos y principios de la seguridad física nuclear, y constituye la base de las recomendaciones en esa esfera. También aparecerá en 2011 como documento GOVINP. En 2011 se publicaron tres documentos de segundo nivel, a saber, NSS 13 *Nuclear Security Recommendations on Physical Protection of Nuclear Material and Nuclear Facilities (INFCIRC/225/Revision 5)*⁹, NSS 14 *Nuclear Security Recommendations on Radioactive Material and Associated Facilities*¹⁰ y NSS 15 *Nuclear Security Recommendations on Nuclear and Other Radioactive Material out of Regulatory*

⁹ http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1481_web.pdf

¹⁰ http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1487_web.pdf

*Control*¹¹, y los tres se están traduciendo a todos los idiomas oficiales. Estas tres publicaciones de la Colección de Seguridad Física Nuclear presentan las mejores prácticas, y se alienta a los Estados a que las apliquen con carácter voluntario.

28. Se sigue trabajando en la elaboración de unos 30 documentos “de menor nivel” de la Colección de Seguridad Física Nuclear. Paralelamente al examen del proceso de producción de documentos que está realizando el grupo de tareas conjunto AdSec/CSS (véase el párrafo 33), la Oficina de Seguridad Física Nuclear ha analizado las deficiencias y examinado las prioridades en la producción de documentos con el fin de mejorar la planificación de la producción de documentos en el futuro.

D.2.2. Investigación y desarrollo para una seguridad física nuclear efectiva

29. El Organismo realiza actividades de investigación y desarrollo por conducto de proyectos coordinados de investigación (PCI) en los que participan instituciones de los Estados Miembros a fin de apoyar las normas técnicas de las orientaciones proporcionadas en la Colección de Seguridad Física Nuclear. Tres PCI relacionados con la seguridad física nuclear estaban en marcha durante el período que abarca el presente informe.

30. El PCI sobre la elaboración y aplicación de instrumentos y métodos de detección de actos no autorizados relacionados con materiales nucleares y otros materiales radiactivos comenzó en 2008 y durará hasta diciembre de 2011. La reunión para coordinar las investigaciones de este PCI, celebrada en diciembre de 2010, examinó sus logros y las prioridades en el tiempo que queda para terminar el proyecto. Entre los principales resultados conseguidos hasta la fecha cabe mencionar: el desarrollo del programa informático de la Red integrada de seguridad física nuclear, destinado a vigilar el estado de salud del equipo; la formalización de la metodología de pruebas del funcionamiento de los instrumentos de identificación de radionucleidos; y la nueva redacción del documento de la Colección de Seguridad Física Nuclear NSS 1: *Technical and Functional Specifications for Border Monitoring Equipment*.

31. El PCI sobre el desarrollo de metodología de evaluación del riesgo y gestión estatal del régimen de seguridad física nuclear ha estado en marcha desde 2009. Durante el período a que se refiere el presente informe se celebraron dos reuniones para coordinar las investigaciones de este PCI. Entre los logros conseguidos hasta la fecha en el marco del PCI cabe mencionar la elaboración de un nuevo método de evaluación cuantitativa de los riesgos, la creación de la primera versión del programa informático que se utilizará en la evaluación cuantitativa de los escenarios de amenaza y la elaboración de una metodología para evaluar la eficacia de la infraestructura nacional de seguridad física nuclear de un Estado. Diez grupos de investigación de siete Estados Miembros han participado en el PCI, que concluirá en 2012.

32. El PCI sobre la aplicación de la investigación forense nuclear en el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos, que comenzó en 2008, concluyó en mayo de 2011. Los resultados del proyecto, que contó con la participación de institutos de investigación de seis Estados y la Comisión Europea, aclararon la incorporación y la existencia continua de rasgos de la investigación forense nuclear en todo el ciclo del combustible nuclear a escala mundial. Se prevé que un nuevo PCI, que comenzará en 2012, se centre en establecer prioridades respecto de esos rasgos y en subsanar las deficiencias en los datos para facilitar la creación de bibliotecas nacionales de investigación forense nuclear.

D.2.3. Comité de orientación sobre seguridad física nuclear

33. En el Informe sobre la seguridad física nuclear en 2009 (GOV/2009/53-GC(53)/16) se aborda positivamente la cuestión de establecer un Comité de la Colección de Seguridad Física Nuclear a fin de aumentar más la participación de los Estados Miembros en la producción de dicha colección del OIEA. Desde que se elaboró ese informe, el Grupo Asesor sobre seguridad física nuclear (AdSec) y la Comisión sobre Normas de Seguridad (CSS) han establecido un grupo de tareas conjunto e iniciado

¹¹ http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1488_web.pdf

deliberaciones sobre las medidas a corto plazo para aumentar la interacción con los representantes de los Estados Miembros en lo que respecta a la elaboración de los documentos de orientación de la Colección de Seguridad Física Nuclear, así como sobre el objetivo a largo plazo acerca de la viabilidad de crear una sola colección de normas del Organismo que abarque tanto la seguridad tecnológica como la seguridad física, respetando al mismo tiempo la especificidad de cada una. En su reunión de mayo de 2011, el grupo de tareas conjunto propuso que el Director General estableciera un Comité de orientación sobre seguridad física nuclear, en el marco de las medidas a corto plazo, que fomentara la participación de todos los Estados Miembros y aumentara su interacción con la Secretaría en la elaboración de documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear. El grupo de tareas conjunto preparará oportunamente un informe sobre el resultado de sus deliberaciones, que irá dirigido al Director General.

D.3. Servicios de seguridad física nuclear

D.3.1. Amenaza base de diseño

34. La necesidad de un alto nivel de confianza en la eficacia de la protección física de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos, así como sus instalaciones y medios de transporte conexos, exige que se establezca una estrecha correlación entre las medidas protectoras y la amenaza. Una evaluación oficial de la amenaza y una amenaza base de diseño (ABD) establecida son fundamentales para el diseño y la evaluación de sistemas de seguridad física nuclear. Para ayudar a los Estados a fortalecer sus capacidades en esta esfera, entre julio de 2010 y junio de 2011 se celebraron siete talleres nacionales sobre desarrollo, utilización y mantenimiento de la ABD, con lo que al 30 de junio de 2011 el número total de talleres celebrados ascendía a 45.

D.3.2. Misiones de evaluación de la seguridad física nuclear

35. El Organismo ofrece servicios, previa solicitud, para evaluar la eficacia de los sistemas de seguridad física nuclear de los Estados en misiones de equipos integrados por expertos de los Estados Miembros. Entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se realizaron seis misiones de evaluación y asesoramiento en relación con la seguridad física nuclear, que se financiaron con cargo al Fondo de Seguridad Física Nuclear: dos misiones del Servicio internacional de asesoramiento sobre seguridad física nuclear (INSServ), de las cuales una fue la primera misión de seguimiento INSServ del Organismo; dos misiones del Servicio internacional de asesoramiento sobre protección física (IPPAS); una misión del grupo internacional de expertos sobre fomento del apoyo y la adhesión a los instrumentos internacionales relativos a la seguridad física nuclear; y una misión de asesoramiento sobre la infraestructura nacional de reglamentación para el control de las fuentes de radiación.

36. Atendiendo a las peticiones de los respectivos Gobiernos, en el segundo semestre de 2011 el Organismo realizará misiones IPPAS en Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Las peticiones de Estados con programas nucleares de gran envergadura son un indicio de que tales misiones están empleándose cada vez más como un instrumento importante para fomentar la confianza, tanto de la comunidad internacional como del público en general, en la eficacia de los sistemas nacionales de seguridad física nuclear.

D.3.3. Capacitación en seguridad física nuclear

37. En el período que abarca el presente informe, el Organismo impartió capacitación en seguridad física nuclear a más de 1 650 personas de más de 110 Estados. De los 67 cursos y talleres de capacitación en seguridad física nuclear que se celebraron, 40 pertenecían a la esfera de la prevención y 27 a la esfera de la detección y la respuesta. Organizados por 35 países diferentes, seis de esas actividades se realizaron para públicos internacionales, 30 para públicos regionales y 31 para públicos nacionales. Cuatro actividades de capacitación en el ámbito de la prevención, todas ellas para públicos regionales, trataron sobre los sistemas nacionales de contabilidad y control de materiales nucleares.

38. El Organismo impartió cinco cursos de capacitación práctica utilizando las nuevas instalaciones de capacitación de que dispone el Centro Interdepartamental de Formación Especial (ISTC) del

Rosatom en Obninsk (Federación de Rusia). La asistencia técnica y financiera del Organismo ha permitido mejorar considerablemente esas instalaciones en los últimos años. Se celebraron cursos dirigidos a especialistas sobre la operación práctica/inspección de sistemas de protección física para un público nacional, dos públicos regionales y uno internacional. Además, en octubre de 2010 se celebró un curso de capacitación práctica de primer ciclo sobre protección física para estudiantes universitarios que se estaban especializando en seguridad física nuclear. En total, 126 personas de 29 Estados Miembros participaron en las actividades de capacitación del Organismo en el ISTC durante el período considerado en el presente informe.

39. Publicado en julio de 2010, el programa de aprendizaje electrónico interactivo del Organismo sobre el empleo de equipo de detección de radiaciones está disponible en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso en el sitio web del OIEA y en CD-ROM. El programa, dirigido a los usuarios de ese equipo, como funcionarios de primera línea, guardafronteras, funcionarios de aduanas y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, tiene por objeto aumentar los conocimientos sobre las funciones básicas de los instrumentos de detección de radiaciones y mejorar las aptitudes para la utilización de esos instrumentos, con el objetivo más amplio de aumentar la eficacia de las capacidades de los Estados para detectar y responder a incidentes relacionados con la presencia de materiales radiactivos fuera del control reglamentario.

D.3.4. Enseñanza de la seguridad física nuclear

40. A petición de la Universidad Árabe Naif de Ciencias de la Seguridad, el Organismo contribuyó a la elaboración del material didáctico de esa institución sobre seguridad física nuclear y prestó asesoramiento técnico en cuanto al equipo que se empleará al ejecutar el programa de diploma de la Universidad sobre seguridad física nuclear, que durará dos semestres y se iniciará en septiembre de 2011. El Organismo cooperó con la Universidad Politécnica de Tomsk (Federación de Rusia) en la elaboración de dos libros de texto fundamentales sobre cuestiones de seguridad física nuclear para estudiantes y miembros de la facultad. El Organismo también examinó el material de capacitación en seguridad física nuclear que la Universidad de Florencia (Italia) había elaborado bajo la propia orientación del Organismo y prestó asistencia a la Universidad de Pisa (Italia) en la creación de un programa de maestría sobre seguridad nuclear tecnológica y física, cuya puesta en marcha está prevista para la primavera de 2012.

41. En abril de 2011, el Organismo colaboró con el Centro Internacional de Física Teórica “Abdus Salam” de Trieste (Italia) y con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia para celebrar un curso internacional sobre seguridad física nuclear. El objetivo del curso, que se creó tras el anuncio del Primer Ministro de Italia en la Cumbre de Seguridad Nuclear, celebrada en Washington en abril de 2010, era proporcionar a jóvenes profesionales de países en desarrollo los conocimientos básicos sobre seguridad física nuclear necesarios para entender los requisitos internacionales en esa esfera y las medidas que deben adoptarse para que los Estados cumplan sus obligaciones previstas en el marco jurídico internacional de seguridad física nuclear. Cuarenta y cinco personas de 43 Estados Miembros participaron en este curso piloto de dos semanas de duración. Tras el éxito del curso, el Gobierno de Italia ha señalado que apoyará la celebración de actividades similares en 2012 y 2013.

42. A mediados de 2011, 14 ingenieros de Ucrania que se estaban especializando en seguridad física nuclear se graduaron en el programa de enseñanza apoyado por el Organismo en la Universidad Nacional de Energía y Tecnología Nucleares de Sevastopol (SNUNEI), de Ucrania, que fue el primer asociado del Organismo en establecer programas de enseñanza sobre seguridad física nuclear. Otros nueve estudiantes obtuvieron títulos de grado inferior. A finales de 2010, el Organismo acordó con el personal directivo de la Universidad las disposiciones conceptuales relativas al establecimiento del Laboratorio de control del acceso (ACL) para estudiantes de la SNUNEI. El ACL será el cuarto laboratorio de capacitación en seguridad física nuclear establecido en la SNUNEI con el apoyo del Organismo y permitirá que los estudiantes adquieran también conocimientos avanzados sobre la utilización de instrumentos para detectar distintos intentos de entrada ilegal en las zonas protegidas e identificar al personal autorizado de las instalaciones. El proceso de adquisición e instalación de equipo comenzó en 2011 y está previsto que concluya a finales de año.

D.3.5. Asistencia jurídica y legislativa

43. El Organismo siguió intensificando sus actividades de asistencia legislativa, comprendido el establecimiento de marcos jurídicos y de reglamentación adecuados en la esfera de la seguridad física nuclear. En particular, organizó cuatro talleres internacionales y regionales. Además, el Organismo prestó asistencia legislativa bilateral específica para cada país a 20 Estados Miembros, básicamente mediante la formulación de observaciones por escrito y la prestación de asesoramiento en la elaboración de legislaciones nucleares nacionales. A petición de los Estados Miembros, también se impartió capacitación individual a varias personas, en particular mediante visitas científicas de corta duración organizadas en la Sede del Organismo, así como mediante becas de más larga duración, lo que permitió que dichas personas adquiriesen mayor experiencia práctica en el ámbito del derecho nuclear.

D.4. Reducción de riesgos

D.4.1. Mejoras de la protección física

44. Entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, el Organismo finalizó mejoras en dos instalaciones nucleares de un Estado y en 15 instalaciones de cinco Estados, en las que se encontraban otros materiales radiactivos. Durante el mismo período, se estaban realizando mejoras para hacer frente a riesgos determinados en otra instalación nuclear y en otros 12 emplazamientos de ocho Estados, en los que se encontraban fuentes de actividad alta.

D.4.2. Monitorización a distancia

45. El uso por los Estados de sistemas de monitorización a distancia en instalaciones con materiales nucleares u otros materiales radiactivos posibilita la detección temprana de violaciones de la protección física de esos emplazamientos y la aplicación de medidas oportunas de respuesta fuera del emplazamiento. Para ayudar a los Estados a emplear soluciones técnicas a tal efecto, el Organismo proporcionó a dos Estados de África sistemas de monitorización a distancia para que los utilizaran en sus instalaciones nacionales de almacenamiento de desechos radiactivos. También en África se estaba instalando un sistema de monitorización a distancia en una instalación nuclear.

46. Basándose en la experiencia adquirida desde que utilizó en 2008 el primer sistema de monitorización a distancia en relación con la seguridad física nuclear, el Organismo ha iniciado el proceso de sistematización de medidas para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de monitorización a distancia tras su instalación. Las necesidades a ese respecto se satisfarán mediante el aumento del número de actividades de capacitación para operadores de sistemas; el asesoramiento sobre la elaboración de procedimientos operacionales normalizados; la prestación, previa solicitud, de apoyo continuo a modo de asesoramiento; y la realización de visitas de seguimiento periódicas para garantizar la funcionalidad y eficacia de los sistemas.

D.4.3. Colocación de fuentes radiactivas en lugares seguros

47. El Organismo siguió atribuyendo alta prioridad al aumento de la seguridad física de las fuentes radiactivas a fin de prevenir el traslado ilícito y otras actividades no autorizadas, como actos dolosos, relacionadas con materiales radiactivos. Entre julio de 2010 y junio de 2011, el Organismo colocó en lugares seguros 130 fuentes radiactivas de dos Estados, de las cuales una fuente era de la categoría 1, cinco fuentes de la categoría 3, 122 de la categoría 4, y dos fuentes de la categoría 5¹². Se colocaron 124 fuentes en lugares seguros mediante su traslado a lugares de almacenamiento apropiados dentro del país; las seis restantes se exportaron a otro Estado para su reciclado y reutilización.

¹² Véase la Guía de Seguridad del OIEA N° RS-G-1.9

48. El Organismo inició su primer proyecto en la esfera de la mejora de la seguridad física de los sistemas nacionales de transporte de materiales radiactivos. En asociación con Australia y los Estados Unidos de América, se creó una misión de evaluación normalizada para determinar las necesidades de un Estado en esa esfera; en aplicación de las recomendaciones obtenidas de esa misión en 2010, el Organismo adquirió tres cajas fabricadas específicamente para operaciones de transporte seguras con el fin de utilizarlas en el traslado de fuentes radiactivas de actividad alta en el territorio de ese Estado. En cooperación con los Estados Unidos, se impartió en enero de 2011 un curso nacional de capacitación dirigido a transportistas; el curso se adaptó para satisfacer las necesidades específicas del Estado.

D.4.4. Repatriación de UME

49. Durante el período a que se refiere el presente informe, el Organismo siguió participando, a petición de los Estados Miembros, en operaciones para repatriar combustible de uranio muy enriquecido (UME) de reactores de investigación. Bajo los auspicios del programa de devolución de combustible de origen ruso para reactores de investigación, el Organismo prestó asistencia en la repatriación a la Federación de Rusia de casi 100 kg de combustible de UME sin irradiar procedente de Belarús y Ucrania, y de unos 90 kg de combustible de UME gastado procedente de Polonia y Serbia. La tarea en Ucrania se realizó en el contexto del anuncio hecho por el Gobierno en abril de 2010 de que retiraría la mitad del UME del país a finales de 2010, y el resto, a finales de 2012. La operación en Belarús, la primera del país en la que participó el Organismo, corroboró el compromiso de ese Gobierno de eliminar sus existencias de UME antes de que se celebre la Cumbre de Seguridad Nuclear de abril de 2012.

50. El 22 de noviembre de 2010, un proyecto sexenal del Organismo culminó en la repatriación de elementos combustibles gastados de UME y uranio poco enriquecido (UPE) del reactor de investigación RA del Instituto de Ciencias Nucleares de Vinča (Serbia) a la instalación de almacenamiento de materiales fisionables de Mayak (Federación de Rusia). Como los materiales se habían degradado considerablemente en el curso de varios decenios de almacenamiento, fue necesario volver a embalar los 8 030 elementos combustibles utilizando equipo diseñado específicamente antes del envío, lo cual incrementó considerablemente la complejidad y la duración del proyecto. Se aplicaron mejoras exhaustivas de la protección física para proteger los materiales mientras se efectuaban los preparativos para el envío. Casi 400 expertos serbios e internacionales, entre ellos 76 funcionarios del Organismo, participaron en la labor, que ha sido el mayor proyecto de repatriación de combustible de la historia del Organismo.

D.4.5. Establecimiento de controles fronterizos eficaces

51. El suministro de equipo de detección de radiaciones para su uso en los puntos de entrada nacionales, así como para una serie de actividades internas, siguió siendo un componente esencial de la asistencia prestada a los Estados por el Organismo, previa solicitud, para la detección y la respuesta en caso de tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos, así como de desplazamiento no autorizado de esos materiales fuera del control reglamentario. Entre julio de 2010 y junio de 2011, el Organismo donó unos 280 instrumentos a 15 Estados de todo el mundo para su uso en esas actividades. El equipo donado consistió principalmente en instrumentos manuales de detección, escáneres de radiación portátiles en mochilas y sistemas fijos, como monitores de radiación de pórtico. Para apoyar el uso y mantenimiento de esos instrumentos se instalaron elementos informáticos en conjunción con los sistemas fijos, entre ellos el software de la Red integrada de seguridad física nuclear desarrollado recientemente, el cual transmite los datos a un centro de análisis ubicado en el Estado interesado, permitiendo así la supervisión y una respuesta coordinada.

52. El Grupo de trabajo sobre vigilancia en las fronteras (BMWG), creado por el Organismo, se ha reunido periódicamente desde 2006 para coordinar las actividades del Organismo, los Estados Unidos de América y la Unión Europea en las esferas del apoyo financiero, la asistencia técnica y el desarrollo de recursos humanos, con objeto de mejorar la detección de radiaciones en las fronteras nacionales. Para garantizar mejor la complementariedad de los enfoques de las actividades en esas esferas, durante

el período de notificación el BMWG siguió ampliando sus esfuerzos de coordinación a otros países y organizaciones donantes, entre ellos el Gobierno del Canadá y las Direcciones Generales de Desarrollo y de Fiscalidad, y la Unión Aduanera de la Comisión Europea. Las actividades conjuntas de capacitación del BMWG durante el período de notificación incluyeron un taller en marzo de 2011 titulado “Avances hacia la sostenibilidad a largo plazo y mejora de la cooperación en materia de seguridad marítima”, celebrado en Portugal, y otro taller en junio de 2011 titulado “Capacitación de instructores en técnicas de detección de radiaciones para Estados africanos francófonos”, auspiciado por el Instituto de Elementos Transuránicos de Ispra (Italia). Asimismo, se realizaron misiones de evaluación conjuntas en un Estado africano y en varios países del Sudeste de Asia.

D.4.6. Acontecimientos públicos importantes

53. En respuesta a las peticiones de los Gobiernos de Polonia y Ucrania, el Organismo ha prestado desde finales de 2009 asistencia amplia a esos países en materia de seguridad física nuclear, con el fin de apoyarlos en sus respectivos preparativos para los importantes acontecimientos públicos relacionados con el Campeonato de Europa de Fútbol de la UEFA, que se celebrará en junio de 2012. Entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, cada Estado recibió una misión técnica y acogió varios eventos de capacitación en materia de seguridad física nuclear, y en el año que queda hasta el inicio del campeonato cada Estado recibirá más capacitación, un ejercicio sobre el terreno y equipo de detección de radiaciones en préstamo.

54. A petición del Gobierno de México, el Organismo viene ejecutando desde principios de 2010 un proyecto para ayudar a garantizar la seguridad física nuclear en los importantes acontecimientos públicos relacionados con los XVI Juegos Panamericanos, que se celebrarán en octubre de 2011 en Guadalajara, Estado de Jalisco (México). La asistencia ha consistido en una misión de evaluación y siete cursos de capacitación, y un octavo curso de capacitación y un ejercicio sobre el terreno que tendrán lugar en septiembre de 2011. El Organismo ha prestado equipo de detección de radiaciones a México y le ha suministrado información importante acerca del tráfico ilícito hacia ese Estado.

55. En enero y febrero de 2012, el Gabón y Guinea Ecuatorial organizarán conjuntamente la Copa Africana de Naciones. A petición del Gobierno del Gabón, el Organismo inició un programa de apoyo a la seguridad física nuclear de este importante acontecimiento público. La mayor parte de la asistencia será prestada durante el segundo semestre de 2011 e incluirá una misión de evaluación técnica, seguida de actividades de capacitación y el préstamo de equipo de detección de radiaciones.

56. A finales de junio de 2011, el Organismo se encontraba en las últimas fases de la asistencia al Gobierno de Colombia en sus actividades para garantizar la seguridad física nuclear en la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA, que iba a celebrarse en ocho ciudades colombianas en julio y agosto de 2011. El proyecto, que consistía únicamente en el préstamo de equipo de detección de radiaciones, tenía un alcance limitado, debido a que Colombia ya ha desarrollado una importante capacidad de trabajo en esta esfera durante un proyecto de seguridad física nuclear que ejecutó conjuntamente con el Organismo en relación con los IX Juegos Suramericanos, celebrados en Medellín en 2010.

D.4.7. Investigación forense nuclear

57. La investigación forense nuclear es una capacidad habilitante clave para los Estados Miembros que desean establecer un régimen eficaz de seguridad física nuclear, por lo que el Organismo siguió dando prioridad a las actividades en esta esfera. La Secretaría convocó reuniones de consultores en 2010 y 2011 para desarrollar la estructura técnica de las bibliotecas nacionales de materiales de investigación forense nuclear, así como un directorio internacional para contribuir a la interpretación de los análisis forenses nucleares. Con respecto a las actividades de capacitación y enseñanza en materia de investigación forense nuclear, el Organismo organizó en octubre de 2010 un Taller internacional de introducción al tema de los incidentes radiológicos de carácter delictivo y la investigación forense nuclear, y en diciembre de 2010

convocó una reunión de consultores con objeto de incorporar los avances más recientes de la ciencia forense nuclear en el programa de capacitación del Organismo. El Organismo también asistió en calidad de observador a varias reuniones centradas en la concienciación y la cooperación internacional en materia de investigación forense nuclear, que incluyeron un ejercicio basado en un escenario, auspiciadas por la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear (GICNT).

D.4.8. Centros de apoyo de la seguridad física nuclear

58. El Organismo siguió apoyando a los Estados en el desarrollo de las competencias sostenibles necesarias para crear y mantener centros nacionales de apoyo de la seguridad física nuclear (NSSC). Con este fin, el Organismo, durante el período abarcado por el presente informe, impartió dos cursos regionales y tres nacionales de capacitación de instructores en relación con el equipo y las técnicas de detección de radiaciones. En diciembre de 2010 se celebró en Malasia un curso nacional piloto de capacitación de instructores en materia de seguridad física de las fuentes radiactivas. Durante el año, más de 70 instructores potenciales recibieron capacitación en las esferas de la detección de radiaciones y la seguridad física de las fuentes radiactivas, y está previsto que esos instructores apoyen la implementación de los programas nacionales de capacitación en materia de seguridad física nuclear en sus países de origen, lo que incluye la creación de NSSC y su mantenimiento. Asimismo, dos expertos recibieron capacitación en el empleo sobre el mantenimiento del equipo manual de detección de radiaciones, la cual aplicarán en los servicios de apoyo técnico para la gestión del equipo durante su vida útil que los NSSC prestan en sus países de origen.

59. El Organismo prestó apoyo al Gobierno de Colombia en la creación de un NSSC en las instalaciones de Bogotá de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, que forma parte de la Policía Nacional de Colombia. El NSSC fue inaugurado oficialmente en octubre de 2010 y en él se han celebrado desde entonces dos cursos de capacitación para públicos de los Estados Miembros de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), cuya sede central está en Bogotá.

E. Cuestiones de gestión

E.1. Financiación

60. Los detalles de los desembolsos y gastos con cargo al Fondo de Seguridad Física Nuclear se presentan en el siguiente cuadro.

Desembolsos y gastos con cargo al Fondo de Seguridad Física Nuclear		
2002–2003	Desembolsos	5,7 millones de dólares de los EE.UU.
2004	Desembolsos	7,7 millones de dólares de los EE.UU.
2005	Desembolsos	8,8 millones de dólares de los EE.UU.
2006	Desembolsos	15,5 millones de dólares de los EE.UU.
2007	Desembolsos	15,7 millones de dólares de los EE.UU.
2008	Desembolsos	19,2 millones de dólares de los EE.UU.
2009	Desembolsos	22,7 millones de dólares de los EE.UU.
2010	Desembolsos	22,1 millones de dólares de los EE.UU.
2011	Gasto (desembolsos más obligaciones por liquidar) al 21 de julio de 2011	12,3 millones de dólares de los EE.UU.

61. Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Italia, el Japón, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Reino Unido, la República de Corea, Suecia y la Unión Europea efectuaron nuevas contribuciones al Fondo de Seguridad Física Nuclear durante el año. Los acuerdos concertados con Alemania, la Federación de Rusia, Noruega, los Países Bajos y la Unión Europea prevén que las contribuciones se realicen durante varios años.

62. El presupuesto ordinario para 2011 correspondiente a la seguridad física nuclear aumentó hasta los 4 043 439 euros (a precios de 2011). Al 30 de junio de 2011, los gastos con cargo al presupuesto ordinario ascendían a 2 002 726 euros, lo que representa el 49,97% del presupuesto anual. Los gastos con cargo al presupuesto ordinario se realizaron de conformidad con las prioridades establecidas en el documento *Programa y Presupuesto del Organismo para 2010–2011*¹³.

63. El Sistema electrónico de apoyo a los programas, que se había utilizado para gestionar las actividades y la financiación del programa de seguridad física nuclear, fue retirado a finales de 2010 y sustituido por el Sistema de información de apoyo a los programas a nivel del Organismo (AIPS). La Oficina de Seguridad Física Nuclear está trabajando estrechamente con el Departamento de Administración a fin de mejorar la gestión de los proyectos y las capacidades de notificación en el AIPS.

64. En el párrafo 18 de la parte dispositiva de la resolución GC(54)/RES/8 de la Conferencia General se pidió a la Secretaría que presentara un informe, según fuera oportuno, a la Junta de Gobernadores sobre el estado de aplicación de las medidas de confidencialidad. A este respecto, en el documento 2010/Note 60 se presentaron detalles sobre las medidas de seguridad de la información del Organismo.

E.2. AdSec

65. El Grupo Asesor sobre seguridad física nuclear (AdSec) siguió brindando asesoramiento al Director General. La composición del grupo varió durante el período de notificación, debido al nombramiento de un nuevo Presidente y la retirada de otros dos miembros. El AdSec se ha reunido dos veces al año desde 2002 y presta asesoramiento sobre una amplia gama de cuestiones relativas a la seguridad física nuclear. Como se indica en el párrafo 33, el AdSec y la Comisión sobre Normas de Seguridad han participado, en el marco de un grupo de tareas conjunto, en las deliberaciones sobre las medidas a corto plazo para aumentar la interacción con los representantes de los Estados Miembros en lo que respecta a la elaboración de los documentos de orientación de la Colección de Seguridad Física Nuclear, así como sobre el objetivo a largo plazo de la viabilidad de crear una sola colección de normas del Organismo que abarque la seguridad tanto tecnológica como física, respetando al mismo tipo el carácter específico de cada una de ellas.

F. Objetivos y prioridades para 2011/2012

66. En la Junta de marzo de 2012 se cumplirá el décimo aniversario de las actividades mejoradas del Organismo en materia de seguridad física nuclear. La Secretaría pretende aprovechar esta oportunidad para examinar el Plan de seguridad física nuclear actual como preparativo para la elaboración del próximo plan, que abarcará el período 2014–2017.

67. Desde el establecimiento del primer Plan de seguridad física nuclear, se han puesto en marcha algunas otras iniciativas relacionadas con la seguridad física nuclear. Es de celebrar toda iniciativa que

¹³ Véase el documento GC(53)/5.

contribuya a mejorar la seguridad física nuclear, y estas iniciativas cuentan con el claro respaldo de muchos Estados Miembros. El Organismo se esforzará por lograr una mejor interacción y coordinación con las demás iniciativas, conforme a las resoluciones de la Conferencia General y las indicaciones de la Junta de Gobernadores, con el fin de garantizar la compatibilidad de los productos y promover un conjunto único de orientaciones sobre seguridad física nuclear mundialmente reconocidas e internacionalmente utilizadas.

68. Antes del examen que se realizará en 2012, ya es evidente que el Organismo no dispone de los recursos necesarios para atender a todas las solicitudes de asistencia. Por tanto, el Organismo se centrará en las esferas en las que tiene una clara ventaja comparativa. Esto significa que dará prioridad a la elaboración de orientaciones internacionalmente acordadas dentro de la Colección de Seguridad Física Nuclear, la prestación de servicios de examen por homólogos y de asesoramiento, la ejecución de programas de desarrollo de recursos humanos a través de centros nacionales o regionales de apoyo, la prestación de apoyo técnico mediante proyectos coordinados de investigación, y la coordinación. Concretamente, el Organismo:

- establecerá y promoverá en el marco de la Colección de Seguridad Física Nuclear metodologías y enfoques de autoevaluación basados en orientaciones universalmente aplicables, con miras a asegurar una infraestructura nacional de seguridad física nuclear eficaz y sostenible;
- examinará, actualizará y completará la estructura modular de los programas de capacitación existentes con el fin de asegurar que sean coherentes con los documentos más recientes de la Colección de Seguridad Física Nuclear, en particular, los documentos relativos a las nociones fundamentales y las recomendaciones, y garantizar que los futuros cursos de capacitación sean elaborados de manera modular y fácil de utilizar;
- establecerá y promoverá una red de colaboración con los centros nacionales de apoyo de la seguridad física nuclear o los centros de excelencia y tratará de llegar a acuerdos con esos centros para que se impartan cursos de capacitación del Organismo y se presten otros servicios de apoyo;
- trabajará conjuntamente con los Estados Miembros para crear un grupo de trabajo sobre fuentes radiactivas, cuyo objetivo será coordinar la asistencia prestada en virtud de los programas bilaterales y otras iniciativas con las actividades del Organismo previstas en el Plan de seguridad física nuclear;
- acelerará el desarrollo del apoyo forense con fines de seguridad física nuclear mediante la elaboración de documentos de orientación de la Colección de Seguridad Física Nuclear, la creación de una red de colaboración y el desarrollo de proyectos coordinados de investigación. Asimismo, el Organismo establecerá un calendario preciso para la producción de documentos con el fin de hacer posible una participación más previsible de los Estados;
- mejorará la planificación de los programas y la definición de prioridades para establecer una mejor vinculación entre los recursos disponibles y las actividades;
- acelerará el desarrollo de planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear (INSSP) conjuntamente con los Estados, con el fin de mejorar y facilitar la prestación coordinada de asistencia a los Estados;
- para comprender mejor las necesidades de los Estados, la Secretaría creará una base de datos de colaboración a la que también podrá acceder el Estado interesado. Dicha base de datos se ubicará en una plataforma segura y facilitará la interacción y cooperación con el Estado. Complementará, pero no sustituirá, al INSSP, en el que estará basada, y proporcionará información en tiempo real sobre la manera en que se están abordando las cuestiones identificadas en el INSSP.